



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR 8911800082 contra JUAN CARLOS GOMEZ OSORIO 7727781. Radicación 41001-4189-004-2021-00-580-00.

En atención a lo peticionado por la apoderada demandante y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR contra JUAN CARLOS GOMEZ OSORIO, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existencia de embargo remanente, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ARHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).